

**ACTA COMISIÓN ACADÉMICA MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIAL DE  
DOS DE JULIO DOS MIL VEINTICINCO**

**Asisten:** Antonio Daniel García Rojas, Fco, Javier García Prieto, M. de la O Toscano Cruz, María José Carrasco Macías e Inmaculada Gómez

Los miembros de la Comisión Académica tras debatir el ***ORDEN DEL DÍA*** llegaron al siguiente acuerdo:

**1. Aprobación, si procede, de la sanción por PLAGIO DE TFM, convocatoria junio 2025**

Reunida la Comisión Académica para valorar la sanción correctora a imponer a la alumna [REDACTED], dado que ha plagiado el TFM entregado en la convocatoria de junio 2025 de uno presentado en la Universidad Internacional de la Rioja, dicha comisión y siguiendo lo ordenado en la ***Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, artículos 11 y 14.***

Artículo 11. *Faltas muy graves.*

Se consideran faltas muy graves:

g) Plagiar total o parcialmente una obra, o cometer fraude académico en la elaboración del Trabajo de Fin de Grado, el Trabajo de Fin de Máster o la Tesis Doctoral. Se entenderá como fraude académico cualquier comportamiento premeditado tendente a falsear los resultados de un examen o trabajo, propio o ajeno, realizado como requisito para superar una asignatura o acreditar el rendimiento académico.

Artículo 14. *Sanciones*

3. Son sanciones aplicables por la comisión de faltas muy graves:

a) Expulsión de dos meses hasta tres años de la universidad en la que se hubiera cometido la falta. La sanción con expulsión deberá constar en el expediente académico hasta su total cumplimiento.

b) Pérdida de derechos de matrícula parcial, durante un curso o semestre académico.

**ACUERDA enviar esta acta a la Comisión de Convivencia de la UHU, proponiendo la sanción que esta Comisión Académica del Máster en Educación Especial considera se debe imponer a la citada alumna:**

1. No se podrá presentar a la convocatoria de septiembre 2025, siguiendo lo legislado en el artículo 11, apartado b)
2. Se podrá volver a matricular de dicha asignatura en el curso académico 2025/26, cuya primera convocatoria comenzaría en diciembre 2025.
3. El tema de TFM tendrá que ser nuevo, no pudiendo utilizar ningún material del ya presentado.

Fdo: María José Carrasco Macías

Directora del Máster en Educación Especial